

4. Fausto Otazu Balenzegui

(Vitoria-Gasteiz, 18-IX-1789 – 11-XII-1869)

FAMILIA, ESTUDIOS, CARÁCTER Y PRIMEROS CARGOS PÚBLICOS: Hijo de Saturnino Otazu Salamanca Moyúa y Ruiz del Castillo, natural de Briviesca (Burgos), maestrante de Ronda, y de María Agueda Balencegui Araoz Lazarraga Dávalos, natural de Segura. Al igual que su padre, Fausto también fue caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda. Estudió Leyes en la Universidad de Valladolid, pero a raíz de la guerra desatada por la ocupación de las tropas napoleónicas en 1808, abandonó los estudios. Soltero e hipocondríaco, durante el verano, para aliviar sus dolores, recibía baños de mar con impacto de las olas en la cabeza. Viajó por países europeos (Francia, Bélgica, Inglaterra, Prusia), lo cual le permitió comprender los cambios sociales y económicos de su propia tierra. Residía de forma itinerante por las casas de su propiedad en el País Vasco. Entre 1834 y 1842 vivió en Madrid y frecuentaba las tertulias del conde de Salazar, organizadas por la marquesa de Montehermoso, Amalia, casada con el conde de Ezpeleta de Veire. Asimismo participaba en la de los condes de Vervellón o la compuesta exclusivamente por navarros, el conde de Parcent y Joaquín de Ezpeleta. Asimismo cultivó la amistad de su primo Luis Salamanca. Fausto Otazu era una de las mayores fortunas de Álava, con bienes raíces en Álava, Guipúzcoa y Navarra. Ocupó diversos cargos públicos en su ciudad natal, tal y como correspondía a su rango social. Así, en 1817 fue regidor de Vitoria. El 5 de marzo de 1817 se le concedió el título de natural de Navarra porque heredó el privilegio de llamamiento a Cortes de Navarra por el estamento nobiliario y se le reconoció la residencia en Viana. El 4 de mayo de 1817, la Junta General de Álava se reunió en su casa palacio de Zurbano. En las Juntas de 1818 fue procurador general en representación de la hermandad de Vitoria.

TRIENIO LIBERAL: En 1821 fue alcalde constitucional de Vitoria, el 11 de julio de 1821 presidió la Junta de Comercio de la ciudad y el 10 de junio de 1822 ocupó el cargo de vocal de la Diputación provincial de Álava. Durante el Trienio Liberal manifestó una actitud liberal moderada o equilibrada frente a los liberales exaltados, pero combatió la insurgencia armada de los realistas.

DÉCADA OMINOSA, DE PERSEGUIDO A TENIENTE DE DIPUTADO GENERAL: Las tropas del duque de Angulema, los llamados Cien Mil Hijos de San Luis, entraron en España el 7 de abril de 1823 y fueron progresando hacia el sur, llegando a Madrid el 23 de mayo. Los liberales, con Fernando VII como rehén, se refugiaron primero en Sevilla y luego en Cádiz, donde terminaron por rendirse el 1 de octubre. Ante este panorama, la actuación de Fausto de Otazu queda en duda, en el sentido de que no sabemos qué partido acabó tomando o forzado por las circunstancias. En los textos de Agirreazkuenaga aparece cierta indefinición al respecto. En el DBPV-1º se dice que “en 1823, restablecida la Monarquía absoluta, sufrió persecución política por su adscripción liberal”. En cambio, en el DBA se dice que “en 1823, después de la disolución del sistema constitucional por la intervención de las tropas francesas fue restablecida la monarquía absoluta y a raíz de la huida de las autoridades liberales tuvo que ocupar nuevamente el puesto de alcalde entre el 15 y el 24 de mayo de 1823, pero dimitió. En

su necrológica (1869) se afirma que sufrió la consiguiente persecución política por los cargos que ocupó durante el Trienio y sus ideas liberales. Probablemente esta persecución fue el motivo de su traslado a San Sebastián, donde procuró pasar desapercibido.” La duda que tenemos es que si fue alcalde de Vitoria, ya en mayo, con las tropas francesas en Madrid, quiere decirse que ocupó un cargo en el nuevo régimen absolutista y no tenía por qué temer persecución alguna contra él. Luego nos dice Agirreazkuega que a partir de 1826 recuperó el protagonismo político, como se manifiesta en su intervención en las Juntas Generales, en la ostentación del cargo de teniente de diputado de la provincia, cuando el patricio Valentín de Verastegui ejercía de diputado general de Álava, y los consiguientes compromisos de gestión de las instituciones alavesas que le encomendaron. En 1828 fue nombrado por la Diputación comisionado en Corte y representante ante el rey Fernando VII durante su visita a las provincias vascas.

LA ELECCIÓN COMO DIPUTADO GENERAL: Aquí hay una confusión evidente entre los tres textos de Joseba Agirreazkuega que utilizamos. Para 1829 nos dice en el DBPV-1º que “templado ya el régimen absolutista, fue elegido diputado general”. En cambio en el DBE nos dice que el 25 de noviembre de 1829 Otazu fue elegido maestro de campo comisario diputado general y para teniente el nombramiento recaló en Diego Manuel de Arriola Esquivel, sobre quien recayó la gestión ordinaria de la Diputación”. Es un texto en el que, como mínimo, falta alguna coma entre “maestro de campo comisario diputado general”. Por último, en el DBA tenemos esta explicación: “El 25 de noviembre de 1829 fue elegido Maestro de campo comisario diputado general y el cargo de teniente recayó en Diego Manuel Arriola Esquivel. Otazu estaba ausente y como en otras ocasiones fue el teniente quien se ocupó de la gestión. Pese a las reiteradas llamadas para que acudiera a ocupar el cargo de diputado general, se excusó con reiteración, apelando a su débil estado de salud, avalado con un certificado médico. Al fin, en la siguiente Junta General de 1830 su renuncia fue admitida y Diego Arriola resultó nombrado diputado general”.

ALCALDE DE VITORIA: En 1831 también rehusó la alcaldía de Vitoria, aduciendo una vez más motivos de salud. Pero al parecer estaba sano, pasando una temporada en San Sebastián, donde poseía tres casas en el casco urbano y en las cercanías la quinta de Marrutxipi. Al fin, le conminaron a regresar a Vitoria y juró su cargo. Durante la guerra civil carlista se refugió en Madrid y fue comisionado en Corte por Álava y dirigió una copiosa correspondencia dirigida al diputado general, su amigo Íñigo Ortés de Velasco, que trasluce el pensamiento político y la capacidad de juicio y análisis sobre la coyuntura política y en particular, desde 1840, sobre la actualización de la constitución foral en términos liberales. La correspondencia citada, a la que nos vamos a referir en el siguiente párrafo, está recogida en el libro: Fausto de Otazu a Íñigo Ortés de Velasco: cartas 1834-1841, [edición de] Juan Vidal-Abarca, Federico de Verástegui, Alfonso de Otazu; prólogo, Miguel Herrero de Miñon, Diputación de Álava, Vitoria-Gasteiz, 1995.

EL PRIMER DOCUMENTO DEL LIBERALISMO FUERISTA: Fue uno de los políticos e ideólogos que en 1834 formuló una nueva corriente política, la defensa del fuerismo o régimen foral de autogobierno del País Vasco desde los principios del liberalismo constitucional. Defendió, desde un prisma liberal, la conservación política y económica del régimen foral. Junto al consultor Blas Domingo López e Íñigo Ortés de Velasco defendieron desde 1834 la coexistencia y compatibilidad del régimen foral y el nuevo régimen liberal constitucional español. Resulta elocuente y renovador el proyecto

político de inserción que defendieron para Álava y demás provincias de Vizcaya y Guipúzcoa a raíz de la proclamación del Estatuto Real de 1834. La alternativa que defendieron en su escrito del 8 de mayo de 1834, Apuntes sobre el modo de conciliar la convocación de las Provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava a las Cortes generales del reino, con la conservación de las especiales Ynstituciones administrativas, de forma que los procuradores en Madrid fueran representantes electos de las Juntas Generales, puede considerarse como el momento fundacional en términos doctrinarios y políticos de una nueva tendencia política, la del liberalismo fuerista. Cabe decir que en el libro de Agirreazkuenaga Euskal herritarren burujabetza (Irún, Alberdania, 2012, p. 96, nota 33) este texto se lo atribuye a Fausto Otazu por Álava, Casimiro Loizaga por Bizkaia y Juan Esteban Izaga y el Conde de Monterrón por Gipuzkoa, si bien Otazu le puso el título. Este documento, contenido en la correspondencia entre Otazu y Ortés de Velasco (Fausto de Otazu e Íñigo Ortés de Velasco. Cartas 1834-1841, op.cit., pp. 362-363), si confirmamos esa fecha del 8 de mayo, adelanta en varios meses al propuesto anteriormente por Coro Rubio Pobes, en su trabajo “Liberalismo, fuerismo y fueros vascos entre 1839 y 1868” (dentro de libro colectivo Los liberales. Fuerismo y liberalismo en el País Vasco, 1808-1876, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 133-160), que da como documento fundacional: “un famoso folleto editado en 1834 titulado Observaciones sobre la necesidad de examinar el régimen administrativo de las Provincias Vascongadas para fallar con acierto en esta materia (Madrid, Imprenta de Burgos, noviembre de 1834)”, (op.cit., p. 136), que es el mismo que nos da Javier Fernández Sebastián [recordemos su tesis doctoral, recogida en el libro La génesis del fuerismo, Madrid, Siglo XXI, 1991] quien aporta datos más precisos al respecto en su trabajo “Periodismo, liberalismo y fuerismo” (dentro del mismo libro Los liberales arriba referenciado, pp. 337-372): “Las tesis fueristas habrían sido puestas en circulación tempranamente a través de cierto folleto surgido en un estrecho círculo de la élite política e intelectual alavesa, liderado por Íñigo Ortés de Velasco y Fausto de Otazu (nos referimos al opúsculo titulado Observaciones sobre la necesidad de reformar el régimen administrativo de las Provincias Vascongadas para fallar con acierto en esta materia [Madrid, 1834], cuya autoría, como pusieron de manifiesto en 1995 J. Vidal-Abarca, F. de Verástegui y A. de Otazu en su documentada edición [citada al final del epígrafe anterior] de la correspondencia entre estos dos personajes, estuvo a cargo al parecer del letrado consultor Blas López, inspirado por un grupo de patricios alaveses, pero no será hasta 1837 cuando el periódico El Bilbaíno –en rigor, el primer órgano de prensa liberal-fuerista–, de M. Urioste de la Herrán, M.M. de Uhagón y F. de Hormaeche, inicie una ofensiva publicística centrada esencialmente en la defensa de dos tesis. Primera: es posible una

transacción entre el antiguo y el nuevo régimen que preserve una parte significativa de las viejas estructuras forales en el nuevo marco constitucional. Segunda: dicha solución transaccional, fijándose objetivos a medio camino entre los propósitos de liberales y absolutistas, serviría asimismo para poner fin a la guerra civil «sin vencedores ni vencidos». Sus adversarios progresistas, que todavía aspiran a un triunfo pleno del constitucionalismo, motejarán a los moderado-fueristas de «carlo-cristinos», acusándoles de tratar de salvar a toda costa el poder y el prestigio de una «aristocracia estúpida» aferrada a sus privilegios: según ellos, la tercera vía moderado-fuerista no tendría otro objeto que agitar el espantajo de la lucha armada para fortalecer sus propias posiciones, o lo que es lo mismo, llevar el agua del carlismo insurgente al molino de la oligarquía foral. De ahí que, según la izquierda liberal vasca del momento (claramente antifuerista), El Bilbaíno contribuyera a «hacer sinónimas las palabras fuerista,

moderado, retrógrado, absolutista» (La linterna mágica o revista a los partidos políticos de Bilbao, por D.A.D.

de M. [Anacleto Díaz de Mendivil], Madrid, 1841)” (en Javier Fernández Sebastián, “Periodismo, liberalismo y fuerismo”, art.cit., pp. 353-354).

PROCURADOR, SENADOR, PADRE DE PROVINCIA: Ya hemos dicho que durante la primera guerra carlista se refugió en Madrid y fue procurador a Cortes desde 1834 a 1835. El autor de la obra Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836 por un asistente diario a las tribunas (Madrid, 1836, p. 1) trazó la siguiente semblanza de Fausto de Otazu: “El alpha de la lista procuradoril: el maestro de capilla de las votaciones: y en muchos casos el que más pronto parecía enterado de la cuestión, según la impaciencia con que demandaba que se preguntase si el punto estaba suficientemente discutido. Veinte y dos veces dio ejemplo de decir NO a sus colegas ministeriales; y lo habría dado setenta, si el gobierno le hubiera complacido en las cosas tocantes a la guerra de Álava. De gran presencia por el tamaño; lengua gorda y un tanto estropajosa, fisonomía marcada, de las que no engañan”. En 1837 resultó electo para el cargo de diputado general, pero no llegó a jurar el cargo y poco después fueron abolidas las instituciones forales y sustituidas por la Diputación provincial. El 22 de diciembre de 1837 fue propuesto para senador con 451 votos, junto a Íñigo Ortés de Velasco, que obtuvo 471 votos, y Manuel Aranguren, conde de Monterrón, con 412 votos. Por real decreto de 4 de enero de 1838, la reina gobernadora, oído el Consejo de ministros, le nombró senador por la provincia de Álava. En 1839, restablecidas las Juntas Generales, fue nombrado “padre de provincia”.

COMISIONADO DE ÁLAVA EN CORTE: En la actividad relacionada con la política provincial, sin duda la actuación más importante de Fausto Otazu fue la de comisionado de las Juntas Generales para la negociación de la adaptación del régimen foral, de acuerdo con la ley del 25 de octubre de 1839. Fausto Otazu se hallaba en París el 25 de enero de 1840 cuando recibió el oficio de nombramiento de las Juntas Generales de Álava como comisionado ante el gobierno, junto a Pedro Egaña y Blas Domingo López, en la negociación sobre la modificación del régimen foral para conciliarlo con el marco constitucional español, según establecía la ley del 25 de octubre de 1839. Cuando cumplía en París una misión del diputado general, su amigo Íñigo Ortés de Velasco, para entregarle, con la aprobación del gobierno central, una pensión al general carlista Bruno de Villarreal, que vivía apurado, con el fin de que dejara de ser hostil a la monarquía liberal, el propio diputado general le comunicaba que “importa que vengas lo antes posible, porque haces falta en Madrid”. No hay que olvidar que en el País Vasco todavía vagaban partidas carlistas compuestas por 30 o 40 personas. Unos meses más tarde el jefe Balmaseda consiguió reunir un grupo numeroso de combatientes e inquietó la provincia de Álava. Fausto Otazu llegó a Madrid el 4 de mayo y la correspondencia que dirigió a Ortés de Velasco hasta el 3 de abril de 1841 permite el exacto conocimiento de los avatares que siguió la negociación para modificar el régimen foral y compatibilizarlo con el constitucional de la monarquía. Los comisionados alaveses junto con el diputado a Cortes por Gipuzkoa, Valentín Olano, redactaron un “borrador de proyecto de ley para resolver la llamada cuestión foral” con el fin de conservar el régimen foral en su integridad. Los comisionados de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa lograron una gran sintonía y consenso respecto a los objetivos y la estrategia de la nueva ley de modificación foral. Sin embargo, los comisionados navarros limitaban la continuidad del régimen foral a la esfera económico-fiscal-administrativa. Pese a las sucesivas reuniones con los navarros no se logró la formación de un frente foral común ya que en opinión de Fausto Otazu,

“adolecían algo del espíritu de teoría, cuando más debía en mi concepto dominar un espíritu conservador”. Los veía entregados a las modificaciones y los describió del siguiente modo: “Los tres Comisionados que hay aquí de Navarra son lo mismo, en mi concepto, que la carabina de Ambrosio colgada de un clavo para el objeto con que aquí los han enviado: ni tienen relaciones, ni conocen esto, ni saben cómo deben manejarse aquí los negocios, ni es tampoco gente que tenga práctica de ellos en el momento”. Por el contrario, en su opinión, la idea guía en la negociación debía ser “conservar lo nuestro”. No es extraño el juicio crítico que le produjo el proyecto de ley de modificación de los fueros de Navarra: “He visto las bases bajo las cuales han convenido con la Comisión del Gobierno que puede presentarse a las Cortes el proyecto de ley sobre modificación de sus fueros: son escandalosas y no tendrán valor, ni honor sus Paisanos si no las rechazan y declaran a sus Comisionados enemigos del país” (15-VIII-1840).

ULTIMAS ACTUACIONES EN JUNTAS GENERALES: Desde 1841 su intervención política se redujo, sin embargo participó activamente en las comisiones y demás encargos de las Juntas Generales. De este modo, intervino a favor de la formación del tercio alavés para su envío a la guerra de África en 1860 y la consecución de la sede episcopal en 1862, las juntas de instrucción pública y la granja modelo. No ostentaba ninguna cruz, ninguna distinción ni gracia alguna, excepto la de “padre de provincia”.

FUENTES: Disponemos de la información que nos ofrece Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, que a su vez la recibe en parte de Alfonso Otazu, regidor del Archivo Otazu, de la Casa Otazu en Zurbano (Álava) y recogida en el DBE (vol. XXXIX, 2012, pp. 313-315), en el DBPV-1º (pp. 765-767) y en el DBA (pp. 308-315). Como estamos ante uno de los autores más importantes en el origen del fuerismo liberal, junto con Blas López e Íñigo Ortés de Velasco, también recurrimos a otros autores de referencia en este aspecto como son Javier Fernández Sebastián y Coro Rubio Pobes.